

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
17 ENE. 2013  
Registro de Sociedades

2420



Audifincon Cia. Ltda.

Depto  
As  
c/p

Quito, enero 16 del 2013

Superintendencia de  
Compañías  
17 ENE. 2013  
CAU

Señores:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

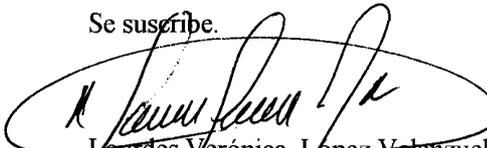
ESCANEAR

De mi consideración:

Yo, **Lourdes Verónica López Valenzuela**, con CI 171448071-0, en calidad de representante legal de la compañía **AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA. LTDA.**, tengo a bien notificar que se han realizado las siguientes transferencias:

**Renato Wladimir Rosero Oviedo**, ha transferido 134 acciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, divididas en 67 acciones ordinarias a favor de la señora **Viviana del Rocío Núñez Condoy** portadora de la cedula de ciudadanía N° 171329306-4 de nacionalidad ecuatoriana y 67 acciones ordinarias a favor de la señora **Lourdes Verónica López Valenzuela** portadora de la cedula de ciudadanía N° 171448071-0 de nacionalidad ecuatoriana.

Se suscribe.

  
Lourdes Verónica López Valenzuela  
GERENTE GENERAL  
AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA. LTDA.

Ingresada  
acción de  
participaciones  
27/01/2013  


# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Escritura N°.....16554



## CESION DE PARTICIPACIONES

LOS SEÑORES RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO Y  
VERONICA RODRIGUEZ ZHUNIO DE ROSERO

A FAVOR DE

LA SEÑORA VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY Y LA  
SEÑORA LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA

USD. \$ 134,00



DI 3 COPIAS

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día trece de Julio del año dos mil doce, ante mí la Notaría Trigésima Primera del Cantón, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO Y VERONICA RODRIGUEZ ZHUNIO DE ROSERO, por sus

1 propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por  
2 ellos formada, además dando su expreso y mutuo consentimiento para  
3 la celebración de la presente escritura; la SEÑORA VIVIANA DEL  
4 ROCIO NUÑEZ CONDOY, casada, por sus propios derechos; y, la  
5 señora LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA, casada, por sus  
6 propios derechos; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta  
7 ciudad de Quito; y hábiles, y legalmente capaces para contratar y  
8 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido  
9 sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente  
10 certificadas por mi la Notaria, se agregan.- Advertidos que fueron los  
11 comparecientes por mi la Notaria de los efectos y resultados de esta  
12 escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y  
13 separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
14 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me  
15 piden que eleva a escritura el texto de la minuta que me presentan,  
16 cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:-  
17 "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo  
18 sírvase insertar esta que contiene la siguiente escritura de Cesión de  
19 Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes:-  
20 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Uno punto uno.- Cedente.-  
21 Comparecen en calidad de cedente el señor Renato Wladimir Rosero  
22 Oviedo, de estado civil casado al igual que comparece su cónyuge  
23 señora Verónica Rodríguez Zhunio, por sus propios derechos, mayores  
24 de edad, de estado civil casados entre sí, de nacionalidad ecuatoriana,  
25 domiciliados en esta ciudad de Quito, plenamente capaces para este  
26 acto.- Uno punto dos.- Cesionarios.- Comparecen en calidad de  
27 cesionarios las señoras:- Viviana del Rocío Núñez Condoy y Lourdes  
28 Verónica López Valenzuela, de estado civil casadas, por sus propios

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas  
2 en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto  
3 uno.- La Compañía AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA.  
4 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día catorce  
5 de Enero del dos mil ocho, ante la Notaria Sexta del cantón Quito,  
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día once de Febrero  
7 dos mil ocho, con un capital social de cuatrocientos dólares  
8 estadounidenses.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con  
9 los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato  
10 de cesión de participaciones sociales.- Dos punto dos.- La Junta  
11 General Extraordinaria Universal de socios celebrada el día primero de  
12 Febrero del des mil doce, por unanimidad resolvió autorizar la venta de  
13 las participaciones sociales por parte del socio señor Renato Wladimir  
14 Rosero Oviedo de la siguiente manera:- a) A la señora Viviana del  
15 Rocío Núñez Condoy, cede sesenta y siete participaciones de un (1)  
16 dólar estadounidense cada una, las que dan un total de sesenta y siete  
17 dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y  
18 pagado de la empresa.- b) A la señora Lourdes Verónica López  
19 Valenzuela, cede sesenta y siete participaciones de un (1) dólar  
20 estadounidense cada una, las que dan un total de sesenta y siete  
21 dólares estadounidenses, de la totalidad del capital social suscrito y  
22 pagado de la empresa.- Las indicadas cesiones corresponden a la  
23 totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales  
24 cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a  
25 sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del  
26 patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera, que los  
27 cedentes al enajenar dichas participaciones lo hacen con todos los  
28 derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para si.-



1 El precio total de la participación materia de la cesión precedente es de  
 2 ciento treinta y cuatro dólares estadounidenses; y, es pagado por los  
 3 cesionarios al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la  
 4 celebración de esta escritura a entera satisfacción de este último.-  
 5 CUARTA.- ACEPTACION.- Las señoras Viviana del Rocío Núñez  
 6 Condoy y Lourdes Verónica López Valenzuela, comparecen en calidad  
 7 de cesionarias en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la  
 8 presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor  
 9 por medio del presente acto.- QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De  
 10 conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones  
 11 sociales el cuadro distributivo del Capital Social de la Compañía  
 12 AUDIFINCON AUDITORRES CONTADORES CIA. LTDA, queda  
 13 conformado de la siguiente manera:-

14	NOMBRE	CAP ACTUAL	PART	CAP TOTAL	PART SUS	%
15	VERONICA					
16	LOPEZ	133	67	200	200	50
17	VIVIANA					
18	NUÑEZ					
19	GODOY	133	67	200	200	50
20	TOTAL	266	134	400	400	100

21 SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Las otorgantes de la presente escritura  
 22 comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y  
 23 aceptación de la transferencia de participaciones.- Los certificados se

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA. LTDA.  
CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DEL 2012.**

En la ciudad de Quito, el uno de febrero del dos mil doce, siendo las diez horas en la oficina de la compañía **AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA. LTDA**, ubicada en Clemente Ponce y Piedrahita, Edificio Fenix, piso 5, oficina 502, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento pertinente de Juntas Generales de Accionistas, comparecen:

**RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO**, propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO ( 134 ) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY**, propietaria de CIENTO TREINTA Y TRES ( 133 ) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; **LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA**, propietaria de CIENTO TREINTA Y TRES ( 133 ) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; quienes representan la totalidad de capital social suscrito y pagado de la compañía, para tratar los tres puntos del orden del día:

**PUNTO UNO:** Ratificación del nombramiento de Gerente General de la Compañía.

**PUNTO DOS:** Designación del nuevo presidente de la Compañía.

**PUNTO TRES:** Aprobación de la Cesión de Acciones de Renato Vladimir Rosero Oviedo.

Despues de esta Junta RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO en su calidad de Presidente de la Compañía actúa como secretaria LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA, el Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta solicita a la secretaria cumpla con lo prescrito en el artículo 238 del mismo cuerpo legal antes invocado, luego de lo cual se declara legalmente instalada la Junta General de Socios de la compañía **AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA. LTDA.** .- Acto seguido toma la palabra el Presidente de la compañía, para tratar el Punto Uno y Dos del orden del día, quien manifiesta que en aplicación a lo prescrito en los artículos 230 y 231 numeral uno de la Ley de Compañías vigente, es menester para la compañía nombrar al Gerente General y Presidente de la Compañía, para lo cual mociona a la Junta General ratificar como Gerente General a la Doctora **LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA** y propone a la Licenciada **VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY** en calidad de Presidenta de la Compañía. Tanto la Gerente General como la Presidenta fueron elegidas por unanimidad de votos. La Representación Legal Judicial y Extrajudicial la ejercerá la Gerente General de manera individual. Se resuelve también autorizar al Secretario de la Junta para que de inmediato le emita el respectivo nombramiento a las funcionarias elegidas.

Nuevamente toma la palabra **RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO** para tratar el punto número tres en el cual somete a consideración de la Junta General de Socios la Cesión de SESENTA Y SIETE (67) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de **VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY** y de SESENTA Y SIETE (67) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América a **LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA** ; la Junta resuelve autorizar la cesión de acciones propuesta y solicita se firme la carta de Cesión de Acciones respectiva para que se proceda a su legalización .

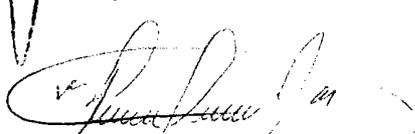
Una vez concluidos los puntos del día la Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de asistentes y número de acciones que representan.
2. Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.

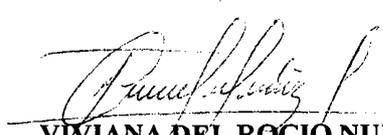
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmada para constancia el Presidente y la Secretaria que certifica.-



**RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO**  
Socio y Presidente Anterior



**LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA**  
Socia y Secretaria



**VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY**  
Socia y Presidenta Actual

CIUDADANIA 040108476-9

ROGERO OVIEDO RENATO WLADIMIR  
 CARCHI/TULCAN/TULCAN  
 09 OCTUBRE 1974  
 002- 0808 00821 M  
 CARCHI / TULCAN  
 TULCAN 1974



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444314444

CASADO VERONICA RODRIGUEZ ZHUNIO  
 SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUTOR  
 JAIME ERNEL ROSERO  
 CECILIA GUADALUPE OVIEDO  
 QUITO 24/06/2021 24/06/2009

REN 1351302



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION DEL ECUATORIANO

ROMEROZ ERNANI VERONICA PAULA  
 SUCUMBIDE LAZO PERIC NEV - LOJA  
 15/06/1978  
 002- 0878 00725 F  
 SUCUMBIDE LAZO ERNANI  
 NEV - LOJA 1985

*Compuimp*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 0435918222

ERNESTO ROMEROZ ERNANI  
 SECRETARIA ALEXANDER SIMONSON  
 VINCULAR DE LOS 8 PROFESIONISTAS  
 ALTA ESCUELA ERNANI BARRANCO  
 QUITO 24/07/2015 24/07/2015

REN 2473340



Dr. Mariela Pozo Acosta  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0705/2011

1713341283  
 CÉDULA

RODRIGUEZ ZHUNIO VERONICA PAULA

QUITO  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 COTACOLLAO  
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 0705/2011

281-0169  
 NÚMERO

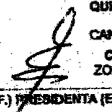
0401084769  
 CÉDULA

ROBERO OVIEDO RENATO WLADIMIR

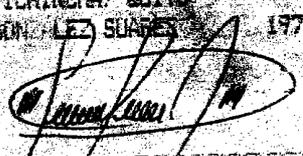
PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 COTACOLLAO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 COTACOLLAO  
 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANÍA 171442071-0  
 LOPEZ VALENZUELA LOURDES VERONICA  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS  
 07 FEBRERO 1979  
 003-A 0075 01745 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1979




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V0391V03221  
 CASADO LIBARDO M ROBERTO OVIEDO  
 SUPERIOR CONTADOR PUBLI/AUDIOR  
 PEDRO MANUEL LOPEZ  
 PATRICIA VALENZUELA  
 QUITO 20/08/2007  
 20/08/2019

2530506



CIUDADANÍA 1713293084  
 NUÑEZ CONDOY VIVIANA DEL ROCIO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 ABRIL 1979  
 006-B 0061 03522 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1981




EQUATORIANA\*\*\*\*\* V0394V03222  
 CASADO GUIMEN BARRIENUEVO BARRIENUEVO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 HUMBERTO ASUETIN NUÑEZ  
 JULIA ALBERTINA CONDOY  
 QUITO 10/01/2008  
 10/01/2020

REN 2676108



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

328-0119 NÚMERO  
 1714480710 CÉDULA

LOPEZ VALENZUELA LOURDES VERONICA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA



RJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

128-0017 NÚMERO  
 1713293084 CÉDULA

NUÑEZ CONDOY VIVIANA DEL ROCIO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 LA FLORESTA PARROQUIA ZONA



RJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 emitirán de acuerdo a Ley.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de  
2 proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se  
3 sēntará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz  
4 otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el día catorce  
5 de enero del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
6 cantón el día once de febrero del dos mil ocho, mediante la cual se  
7 constituyo la empresa AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA.  
8 LTDA.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de  
9 estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos.- f) Doctora  
10 Marina Sánchez R.- ABOGADA.- Matrícula diez mil ochocientos.-  
11 Colegio de Abogados de Pichincha “.- Hasta aquí la minuta que junto  
12 con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda  
13 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los  
14 comparecientes aceptan en todas y cada unas de sus partes, minuta  
15 que está firmada por la Doctora Marina Sánchez R, Abogada, afiliado al  
16 Doctora Marina Sánchez R, bajo el número diez mil ochocientos, para la  
celebración de la presente escritura se observaron lo preceptos y  
requisitos previstos en la Ley Notarial, y, leída que les fue a los  
comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría,  
de todo cuanto doy fe.-



22

23

24

25

26

27

SR. RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO

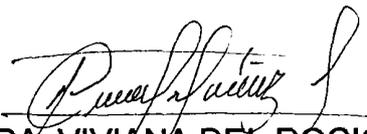
C.C. 040108476 J.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



SRA. VERONICA RODRIGUEZ ZHUNIO DE ROSERO

C.C. 1713341293



SRA. VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY

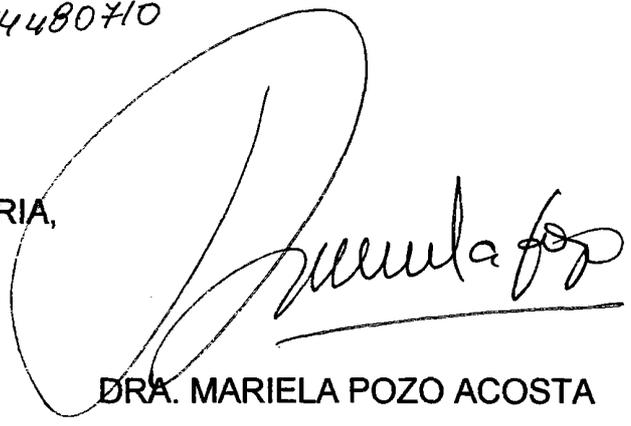
C.C. 171329306-4



SRA. LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA

C.C. 1714480710

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

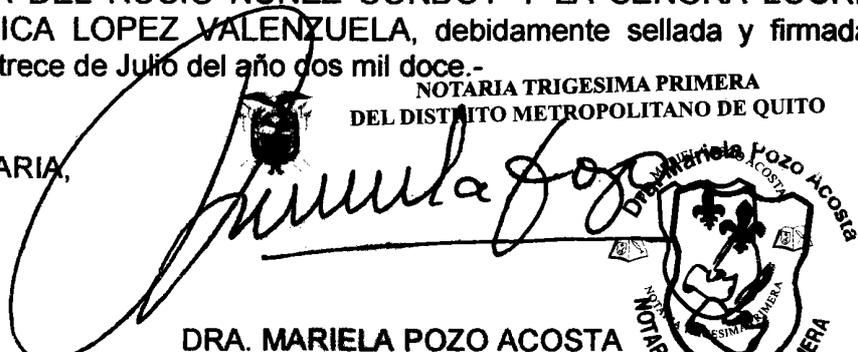
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Se o -

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO Y VERONICA RODRIGUEZ ZHUNIO DE ROSERO A FAVO DE LA SEÑORA VIVIANA DEL ROCIO NUÑEZ CONDOY Y LA SEÑORA LOURDES VERONICA LOPEZ VALENZUELA, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de Julio del año dos mil doce.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





*Dra. Myriam Villacís Mora*

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CÍA.LTDA., otorgada el catorce de enero de dos mil ocho, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha treinta de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores RENATO WLADIMIR ROSERO OVIEDO y VERÓNICA RODRÍGUEZ ZHUNIO DE ROSERO, a favor de las señoras VIVIANA DEL ROCÍO NÚÑEZ CONDOY y LOURDES VERÓNICA LÓPEZ VALENZUELA, que antecede.- Quito, a ocho de agosto de dos mil doce.

Dra. Myriam Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **362** del REGISTRO MERCANTIL de once de febrero del dos mil ocho, a fs. 342, vuelta, Tomo 139, correspondiente a la constitución de la Compañía “**AUDIFINCON AUDITORES CONTADORES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de julio del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Primera del Cantón.- Quito, trece de noviembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

*[Handwritten signature]*

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



c.t/

*[Handwritten signature]*

